

319 *ANUNCIO de 30 de diciembre de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Guancha vigentes, de la altura de edificación en un tramo de las calles Solítica y Domingo Hernández y aumento de espacios libres.*

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Guancha vigentes, de la altura de edificación en un tramo de las calles Solítica y Domingo Hernández y aumento de espacios libres, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de esta Corporación, de lunes a viernes y en horas de 9,00 a 13,00, para formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se formulare ninguna reclamación durante el expresado plazo, la aprobación inicial se entenderá elevada a provisional.

La Guancha, a 30 de diciembre de 1999.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

320 *ANUNCIO de 30 de diciembre de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Guancha vigentes, en el trazado viario entre la Avenida XXV de Noviembre, calle Real y calle Buenavista del barrio de Santa Catalina.*

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1999, el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de La Guancha vigentes, en el trazado viario entre la Avenida XXV de Noviembre, calle Real y calle Buenavista del barrio de Santa Catalina, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios en los Boletines Oficiales de Canarias y de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de esta Corporación, de lunes a viernes y en horas de 9,00 a 13,00, para formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se formulare ninguna reclamación durante el expresado plazo, la aprobación inicial se entenderá elevada a provisional.

La Guancha, a 30 de diciembre de 1999.- La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria)

321 *ANUNCIO de 4 de enero de 2000, de información pública, relativo a la Memoria para la creación de la Empresa Municipal de Deportes.*

Atendiendo a lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente se pone en conocimiento de cualquier interesado, y por plazo de un mes, que el Ilustre Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino acordó, en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 1999, tomar en consideración la Memoria para la creación de la Empresa Municipal de Deportes en esta localidad, a los efectos de que en el citado plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

San Nicolás de Tolentino, a 4 de enero de 2000.- El Alcalde, Celestino Suárez Espino.

Autoridad Portuaria de Las Palmas

322 *ANUNCIO de 5 de enero de 2000, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la cuarta Modificación Puntual del Plan Especial de la zona de servicio del Puerto de La Luz.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 1999, adoptó la siguiente Resolución:

Aprobación inicial de la cuarta Modificación Puntual del Plan Especial de la zona de servicio del Puerto de La Luz.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y en el artículo 147.3 del Reglamento de Planeamiento pa-

ra el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo los interesados examinar el expediente en las oficinas del Departamento de Explotación de esta Entidad, y pre-

sentar las alegaciones que tengan por conveniente, en el mismo plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de enero de 2000.- El Director, José Miguel Pintado Joga.